

Culturas impositivas y empresariado rural en la Argentina de fin de siglo XX

*Gabriel Fernando Carini**

Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad, N° 29, 2022, pp. 111 a 132.
RECIBIDO: 01/09/2021. EVALUADO: 03/11/2021. ACEPTADO: 11/12/2021.

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo general explorar, a partir de la idea de culturas impositivas, la relación entre asociaciones agrarias y Estado hacia finales del siglo XX. Partimos de la idea de que con el modelo de la convertibilidad se acentuaron los rasgos regresivos que caracterizaron al sistema tributario argentino. En ese marco, la necesidad de sostener los ingresos públicos hizo que se introdujeran sucesivos ajustes a la implementación del Impuesto al Valor Agregado. En 1998 esta situación abrió paso a diferentes instancias de negociación entre el gobierno y los representantes de las asociaciones agrarias que culminaría, en el año subsiguiente, en acciones colectivas de alta performatividad política. Ese proceso puso de relieve la construcción de una discursividad que naturalizaba prácticas vinculadas a la evasión fiscal. En ese sentido, anclados en una metodología eminentemente cualitativa, reconstruiremos tanto las instancias de disputa y confrontación como las discursividades que orientaron la coyuntura mencionada y que se mediatizaron por medio de la prensa. Tomaremos las intervenciones públicas de la dirigencia de las entidades adheridas a Confederaciones Rurales Argentinas dado que representa, en su mayoría, a sectores ganaderos afectados por la medida impositiva.

Palabras clave: sistema tributario – prácticas económicas – representaciones – comportamientos políticos

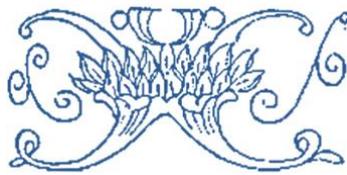
Summary

The aim of this article is to explore, based on the idea of tax cultures, the relationship between agrarian associations and the State towards the end of the 20th century. We start from the idea that with the convertibility model the regressive features that characterized the Argentine tax system were accentuated. Within this framework, the need to sustain public revenues led to successive adjustments to the implementation of the Value Added Tax. In 1998, this situation gave way to different instances of

* Universidad Nacional de Río Cuarto, CONICET. E mail: gcarini@hum.unrc.edu.ar

negotiation between the government and the representatives of the agrarian associations that would culminate, in the following year, in collective actions of high political performance. This process highlighted the construction of a discourse that naturalized practices linked to tax evasion. In this sense, anchored in an eminently qualitative methodology, we will reconstruct both the instances of dispute and confrontation and the discursivities that guided the aforementioned conjuncture and that were mediated through the press. We will take the public interventions of the leadership of the entities adhered to Confederaciones Rurales Argentinas since it represents, for the most part, livestock sectors affected by the tax measure.

Keywords: Tax system – economic practices – representations – political behaviors



Introducción

Desde la segunda mitad del siglo XX se evidencia un proceso de configuración de un Estado confrontativo en materia fiscal que, entre otros aspectos, se caracterizó por la resistencia que las élites económicas realizaron frente a la sanción de impuestos, especialmente, aunque no de forma excluyente, sobre aquellos que eran directos y progresivos.¹ Estos rasgos se acentuaron hacia el último cuarto del siglo XX, en particular con las diversas reformas introducidas durante el gobierno de Carlos Menem. Se terminó de estructurar entonces un sistema tributario regresivo y que posee una altísima e innecesaria complejidad que se traduce en disposiciones contradictorias que no solo entorpecen la recaudación sino que favorecen prácticas como la evasión y la elusión fiscal.² Para la comprensión de esa resistencia y, por ende, de los procesos de mediación política, resulta operativo lo que entendemos como culturas impositivas. Con este término queremos referirnos a los múltiples sistemas de representaciones y valores que impregnan la visión de los colectivos

¹ Sánchez Román, 2013: 16-17.

² Nun, 2011: 49-65.

sobre la cuestión impositiva que tienen la posibilidad de definir, estructurar y trasladar sus intereses al espacio público y que generalmente se plasman en los programas reivindicativos de los actores socio-económicos como las asociaciones agrarias y/o los partidos políticos. Así definida, la cultura impositiva constituye un recurso expresivo empleado por los actores socio-económicos para interpretar los problemas sectoriales, definir discursos y movilizar a sus bases sociales. Por lo tanto, constituye un sistema que motiva y explica comportamientos políticos.³

La relación entre Estado, asociaciones agrarias y lazo fiscal recibió un tratamiento tangencial en la producción académica de Argentina y muchas de las dimensiones comprendidas en la temática enunciada aparecen abordadas de forma indirecta. No obstante, resultan significativos los aportes realizados, especialmente, desde el ámbito de la sociología económica dado que nos proporcionan elementos para problematizar el vínculo entre el empresariado y los agentes estatales. Analizados en conjunto, estos trabajos dilucidaron cómo los actores socio-económicos más relevantes del empresariado nacional fueron redefiniendo sus posiciones no solo ante la re-configuración del Estado y la economía sino también ante la progresiva gravitación de actores transnacionales a lo largo de la década de 1990 y los años siguientes. Además, estas producciones mostraron la emergencia dentro del empresariado nacional de corporaciones –que como las pertenecientes al sector financiero– fueron las que se re-posicionaron en el campo político nacional y le imprimieron una dinámica distinta al generar nuevas solidaridades entre el empresariado (crecientemente transnacionalizado), los partidos políticos y los agentes estatales. Estas investigaciones brindaron un panorama general al conocimiento de la problemática, particularmente en relación con las corporaciones que nucleaban a los empresarios rurales más concentrados como la Sociedad Rural Argentina (SRA) y, en menor medida, las Confederaciones Rurales Argentinas (CRA).⁴ En esa perspectiva, proponemos profundizar los contrapuntos y las heterogeneidades existentes entre las

³ Un primer esbozo de esta noción fue enunciada en Carini (2017). El concepto retoma aspectos vinculados a la idea de cultura política elaborados por Berstein (1992: 71). Entendemos que esta noción puede ser operativa para la comprensión de estructuras sedimentadas en el largo plazo. En ese sentido, para nosotros la cultura impositiva posee una dimensión histórica y constituye un núcleo más o menos inmutable de discursos y representaciones que orientan prácticas. Esto no excluye que frente a ciertas coyunturas se reactualice o bien se resignifique de forma completa.

⁴ Sidicaro, 2002; Heredia, 2003 y Beltrán, 2011 y 2014.

entidades agrarias y al interior de las mismas. Es decir, considerar la multiplicidad de intereses regionales que se articulan, las tensiones que existen entre las bases sociales, la dirigencia agraria y la diversidad de demandas que, frecuentemente, se canalizan de forma conflictiva en el espacio público en este caso relativas a la cuestión fiscal.

Conforme a lo anteriormente enunciado, el objetivo general del presente artículo es aproximarnos a las culturas impositivas de las asociaciones empresarias que representaban a productores agropecuarios medianos y grandes y que institucionalmente se agrupaban en las Confederaciones Rurales Argentina (en adelante CRA).⁵ Tomaremos como objeto de análisis las expresiones públicas de la dirigencia rural, considerando las instancias de negociación frente al Estado y otras de mayor intensidad política como, por ejemplo, protestas, movilizaciones o actos gremiales. Para ello, nos focalizaremos en los discursos que desplegaron los miembros de las asociaciones adheridas a CRA en la Provincia de Córdoba.⁶ El marco temporal con el que trabajaremos se encuentra delimitado por la coyuntura que comprende el año 1998 con la discusión en torno a la modificación de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicado a las ventas de los productos ganaderos. Consideramos que a partir de este momento comenzó a hacerse cada vez más evidente un desgaste en los consensos que sostuvieron el modelo convertible, el cual tuvo expresión en una marcada crisis de representatividad y en la visibilidad que comenzaron a adquirir las consecuencias de la política económica.⁷ Estos factores

⁵ Es una entidad gremial de tercer grado que reúne a las principales confederaciones de productores agropecuarios de distintas regiones de Argentina. Asume, en la actualidad, la representación de dieciséis confederaciones y federaciones que, a su vez, agrupan a más de trescientas sociedades rurales de carácter local, lo que implica una base social que se aproxima –según estimaciones de la propia entidad– a los cien mil productores. Fue creada en 1942 a instancias de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP) para favorecer los mecanismos de mediación política de los productores ganaderos frente al Estado. Su base social, históricamente, estuvo constituida por productores directos cuyas explotaciones eran de tamaño mediano y grande destinadas a las actividades mixtas y ganaderas y, en menor medida, a producciones regionales. Una síntesis sobre el devenir de la entidad puede consultarse en Sanz Cerbino (2020).

⁶ La elección de este espacio se sustenta en dos consideraciones una organizacional y otra productiva. La primera se vincula a la injerencia que en la composición del Consejo Directivo de CRA tuvieron los dirigentes rurales cordobeses, por lo tanto, en la incidencia en los diagnósticos y cursos de acción frente a las políticas públicas; en tanto que, sobre la segunda dimensión, cabe advertir que las bases sociales que sustentan a la entidad se componían, en su mayoría, de productores ganaderos medianos y grandes. Sobre estos sectores productivos recayeron las disposiciones que analizaremos en el segundo apartado.

⁷ Nos referiremos indistintamente a convertibilidad o régimen convertible para aludir a la Ley 23.928 que entró en vigencia el 1° de abril de 1991 y estableció una paridad cambiaria entre el peso argentino

determinaron la constitución de protestas colectivas que reunieron la acción coordinada de diversos actores sociales y abrieron paso, crisis mediante, a un nuevo esquema económico y político. Es decir, entendemos que es en ese marco temporal donde comenzaron a cobrar visibilidad pública las culturas impositivas que contribuyeron a la estructuración de un campo de negociación en torno a un nuevo régimen social de acumulación orientado a dar solución a la crisis generada por el régimen convertible. En forma simultánea, entendemos que quedan prefiguradas situaciones conflictivas que precederán las acciones de protesta del sector estudiado y que se pueden explicar por la valoración excluyente que sobre la cuestión impositiva tienen los actores involucrados.⁸

Para explorar la problemática planteada recurriremos a información periodística relevada de los principales diarios de la Provincia de Córdoba de mayor circulación neta paga según el Instituto Verificador de Circulación (IVC). Así consultaremos *La Voz del Interior* y *Puntal* no solo para observar cómo los actores mediatizan los sentidos en torno a una determinada cultura impositiva sino también para constatar las estrategias discursivas de atenuación o acentuación de las argumentaciones. Ambas colecciones se pueden consultar en la Hemeroteca de la Legislatura de Córdoba y en el Archivo Histórico Municipal de Río Cuarto. El análisis de este tipo de fuentes es relevante puesto que constituyen un medio habitual de mediatización de la ruralidad a la par que se erigen como un espacio simbólico que supone la reproducción de las representaciones de los sectores agrarios⁹ y, en consecuencia, son un elemento privilegiado tanto para el estudio de los discursos y representaciones de las entidades como para conocer sus prácticas institucionales.¹⁰

y el dólar estadounidense. Durante más de diez años fue el marco sobre el que se recostó un conjunto de innovaciones en el modo de acumulación que supuso nuevos contextos de acción para los actores económicos.

⁸ En este punto seguimos la propuesta de Scribano (2003) sobre redes conflictuales y campos de negociación; en tanto que por régimen social de acumulación seguimos la propuesta de Nun (1987: 36-38) que toma distancia de denominaciones de tipo economicista al colocar en un lugar central la dimensión política, presta atención al papel articulador que juega el Estado en este tipo configuración social. De forma resumida, esta categoría alude al conjunto complejo e históricamente situado de instituciones y prácticas sociales que inciden en el proceso de acumulación de capital y que aseguran a los agentes económicos niveles mínimos de coherencia en el contexto en el que operan y realizan sus decisiones de inversión.

⁹ Carniglia, 2011.

¹⁰ Cabe advertir que no es el objetivo de este trabajo abordar cómo la prensa se constituye en un actor que contribuye a construir una mirada sobre la cuestión impositiva del agro y, por ende, a legitimar o

El presente texto se encuentra estructurado en tres apartados. En el primero, ofreceremos un recorrido, a modo de contextualización, sobre cómo ha sido tematizada la relación entre Estado, asociaciones agrarias y lazo fiscal. En el segundo, reconstruiremos cómo comenzó a estructurarse un campo de negociación en torno a la modificación a lo que se denomina como IVA agropecuario durante el final del modelo convertible; y, paralelamente, en el tercer apartado, observaremos cómo se despliega una cultura impositiva anclada en la naturalización de prácticas vinculadas a la evasión y elusión fiscal.

Estado, agro y lazo fiscal en la historia reciente

El Estado constituye una temática central en las reflexiones de la historia y las ciencias sociales. Recientemente cobró renovado impulso en la historiografía, lo que ha posibilitado matizar algunas enunciaciones lineales que predominaban sobre el fenómeno estatal. Los procesos económicos y políticos de la historia reciente constituyen un espacio propicio para visitar estas interpretaciones y volver a mirar ciertas cuestiones. Lejos de la imagen ampliamente difundida de Estado “mínimo” o “ausente” durante el período de estudio se asistió a una profunda re-configuración estatal o, como lo sostienen Bohoslavsky y Soprano (2010, p. 18), “a una forma de Estado todavía poderoso”. En ese punto, las reformas del Estado implementadas durante el gobierno de Menem contemplaron una re-estructuración del sistema tributario que se orientó a mejorar la recaudación ampliando la base impositiva y simplificando la estructura fiscal. Como contrapartida, produjo una re-definición de la relación fiscal entre el Estado nacional y los estados provinciales que se plasmó en la suscripción de sucesivos pactos fiscales.¹¹ La reforma del sistema tributario apuntaba a asegurar la estabilidad de los precios y su asignación por parte del mercado sin recurrir a subsidios, frenar la secular tradición de elevados déficits, alcanzar el equilibrio presupuestario y obtener excedentes de manera permanente

no ciertos instrumentos impositivos. Por el contrario, aquí la prensa es un soporte por medio del cual la dirigencia de las asociaciones rurales canaliza sus demandas y discursos. En ese sentido, no recurrimos a editoriales del diario sino a comunicados, entrevistas, declaraciones de los dirigentes rurales y análisis de técnicas sobre cuestión impositiva.

¹¹ Gerchunoff-Torre, 1996; Sánchez Román, 2013.

para cumplir con los compromisos externos.¹² Estos cambios –con diversos resultados– intentaron alcanzar a los Estados provinciales para que llevaran a cabo su ajuste fiscal y disminuyeran el gasto público. Aquí resulta interesante señalar cómo esa nueva disposición estatal trasladó nuevas necesidades de financiamiento a los estados provinciales, que gravaron con más impuestos a sus contribuyentes o modificaron alícuotas de gravámenes ya existentes, aumentando de esa forma la presión tributaria.

Resta indagar de forma más exhaustiva la estructura y funcionamiento de los sistemas tributarios provinciales, dado que si bien aumentaron su captación fiscal en términos de PBI, lo hicieron a partir del incremento de los gravámenes sobre bienes y servicios –que son regresivos– y no, por ejemplo, sobre impuestos a la propiedad (segundos en importancia entre los impuestos provinciales y de carácter progresivo) que fueron disminuyendo su peso relativo, lo que indica que se avanzó en estructuras tributarias más regresivas en las provincias.¹³ Este aspecto resulta importante para comprender las dinámicas que despliegan las asociaciones agrarias, dado que constituye un frecuente contrapunto con las administraciones provinciales que permanece prácticamente inexplorado.

Asimismo, cabe recordar que se asoció la idea de reforma a la de reducción del tamaño de la administración pública. Es decir, como resultado del impulso reformista del gobierno de Menem la historiografía coincide en señalar que se avanzó tanto hacia la reducción del peso cuantitativo del sector público en el empleo, en la producción de bienes y servicios y en el número de empresas como en la disminución de la capacidad y la voluntad de intervención y regulación. Menos transitados fueron los procesos en los que se evidenciaba cierto grado de modernización y tecnificación. En ese sentido, se estructuró un nuevo sistema de recaudación cuyos rasgos más sobresalientes fueron el aumento del volumen (generalmente asociado a la extensión del IVA) y la sanción de una nueva Ley Penal Tributaria. Esta última fue un dispositivo de control y de disciplinamiento de los actores socio-económicos y un indicativo de las nuevas capacidades de regulación e

¹² Neffa, 1998: 340.

¹³ Nun, 2011: 62-63.

intervención estatal.¹⁴ A pesar de estos indicios, la fisonomía estatal, sus agentes, prácticas y lógicas institucionales continúa siendo un aspecto sobre el cual no contamos con avances empíricos.

Menos fragmentarios fueron los esfuerzos que, desde el campo de la sociología económica y política, han buscado dilucidar cómo los actores socio-económicos más relevantes del empresariado nacional re-definieron sus posiciones no solo ante la re-configuración del Estado y la economía sino también ante la progresiva gravitación de actores transnacionales. Además, estas producciones mostraron la emergencia dentro del empresariado nacional de corporaciones —que como las pertenecientes al sector financiero— fueron las que se re-posicionaron en el campo político nacional y le imprimieron una dinámica distinta, al generar nuevas solidaridades entre el empresariado (crecientemente transnacionalizado), los partidos políticos y los agentes estatales. Estas investigaciones brindaron un panorama general para el conocimiento de la problemática, particularmente en relación con las corporaciones que nucleaban a los empresarios rurales más concentrados como la SRA y, en menor medida, CRA.¹⁵

En ese contexto de producción ocupó un notorio interés el análisis de las respuestas de las corporaciones agrarias frente a las políticas públicas aplicadas en el período 1991-2002. Fue, fundamentalmente, desde el ámbito de la sociología y la antropología rural que se trabajó esa cuestión. Se priorizó el análisis de los formatos que asumió la protesta de las corporaciones agrarias durante el período considerado, haciendo hincapié en la densidad significativa que contenían. Así, por ejemplo, se estudió el denominado “tractorazo” de 1994 impulsado por las sociedades rurales nucleadas en CRA¹⁶ y las protestas realizadas por las mujeres de los productores agropecuarios familiares que impedían los remates de sus explotaciones agropecuarias a partir de rezos o encadenamientos en los juzgados.¹⁷ El Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha (MMAL), la expresión asociativa que aglutinó a este sector, también fue vista como un indicio de la nueva pluralidad del arco de

¹⁴ Morales & Gruart, 2016.

¹⁵ Sidicaro, 2002; Heredia, 2003 y Beltrán, 2011.

¹⁶ Scribano, 2003.

¹⁷ Giarraca-Teubal, 1997; Giarraca, 2001, entre los más significativos.

asociaciones del agro nacional.¹⁸ Asimismo, se enunciaron los elementos de las políticas económicas del período que resultaron más perjudiciales para los pequeños y medianos productores. En particular, se señaló la alteración que el tipo de cambio generó –a partir de la paridad peso-dólar estadounidense– sobre los costos fijos de las unidades productivas y, por ende, sobre las posibilidades de una reproducción exitosa, mostrándose cómo estas medidas redundaron en la emergencia de una conflictividad social que se mantuvo constante desde la segunda mitad de la década.¹⁹ Aquí resulta importante considerar la dimensión impositiva puesto que estas acciones colectivas o los procesos de identificación en el caso del MMAL se anclan en la relación que se establece entre el fisco y los sujetos agrarios. Es decir, resta explorar con mayor detenimiento no solo la incidencia de las deudas y su morosidad en la reproducción de las unidades productivas sino también cómo las representaciones sobre lo impositivo explican prácticas y discursos en el espacio público.

Disputa y negociación en torno al IVA agropecuario

A pesar de que a inicios del modelo convertible había emergido cierto malestar entre el gobierno de Carlos Menem y las asociaciones agrarias, en particular con las cámaras empresariales que representaban los intereses agroindustriales de la cadena cárnica²⁰ la cuestión impositiva comenzó a emerger como un tópico problemático en las postrimerías de su segundo gobierno. El intento de fijación de una nueva alícuota al Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las ventas de productos agropecuarios en 1998 será el aspecto que tensionará las relaciones entre las asociaciones agrarias y el Estado abriendo paso a la configuración de una red conflictual que alcanzará mayores niveles de conflictividad hacia finales del período. El IVA se había convertido en uno de los elementos centrales en el sistema tributario de la administración económica diseñada por Domingo Cavallo. A diferencia de lo que había acontecido en la década de 1970 cuando se introdujo el impuesto, su readecuación contó con amplio consenso ya no de las asociaciones empresariales, en

¹⁸ Lattuada, 2006.

¹⁹ Azcuy Ameghino, 2004; Lissin, 2010; Salvia, 2015, Pérez Trento, 2015; Carini, 2014 y 2019.

²⁰ Azcuy Ameghino, 2007.

particular de las industriales, sino de diferentes sectores de la sociedad civil.²¹ Este apoyo era una arista más de la capacidad performativa que había logrado el esquema convertible en las relaciones entre actores socio-económicos en Argentina.

En enero de 1998, el oficialismo comunicó la elaboración de un proyecto de ley que consistía en solo tres artículos en los que se solicitaba que se eliminen las limitaciones temporales que por doce meses se habían establecido al poder ejecutivo para la modificación de la alícuota del IVA. La sanción de esta medida implicaba la implementación de una rebaja del 50% el IVA a la primera venta de productos agropecuarios a los fines de estimular las exportaciones y la disminución de su costo financiero. Más allá de este propósito, se buscaba evitar los fraudes cometidos por los productores agropecuarios en la devolución del impuesto por compras ficticias, permitir la construcción de *“mercados más transparentes y con precios mucho más justos”* y, en forma específica, la eliminación de la competencia desleal. La evasión fiscal constituía una práctica naturalizada en estos sectores. De hecho, esta consideración sustentaba el diagnóstico de Carlos Silvani, director de la Administración Nacional de Ingresos Públicos, quien estimaba que el sector evadía cerca de 7000 millones de dólares por año tan solo del IVA y que gran parte de ese nivel de incumplimiento, unos 1500 millones, provenía de las operaciones realizadas de manera informal con productos agropecuarios, especialmente en granos y carnes.²² En líneas generales, la medida tuvo una cauta recepción por parte de la dirigencia rural que esperaba contar con mayores detalles sobre cómo se instrumentaría y que, al menos momentáneamente, parecía preocuparse más por la incidencia que el aumento de los peajes tenía en los costos relativos de las explotaciones agropecuarias.

²¹ El IVA fue aprobado en Argentina en el año 1974 y comenzó a ser aplicado al año siguiente. Este impuesto buscaba ampliar la base tributaria, distribuyendo la carga impositiva entre más contribuyentes, frenar la evasión fiscal y estimular la productividad y las inversiones. Establecía alícuotas diferentes para los distintos bienes y servicios y exceptuaba a los bienes de consumo popular; en tanto que, para las exportaciones preveía un sistema de reembolsos. Cfr.: Sánchez Román, 2013: 228-229.

²² Durante la década de 1990 se había implementado una férrea política recaudatoria por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP, previamente esta repartición se denominaba Dirección General Impositiva) que apuntaba a mejorar los índices de recaudación. Para una mejor comprensión de la reestructuración de la AFIP y su accionar en la década de 1990 se puede consultar: Gruart & Morales, 1995. Algunas consideraciones más generales se pueden encontrar en Gerchunoff y Torre, 1996.

Los alcances de la medida se conocieron recién en el transcurso del mes de mayo de ese año. El decreto 499 preveía que tanto las ventas e importaciones realizadas por los productores de animales vivos de la especie bovina, los cereales y oleaginosas así como las frutas, legumbres y hortalizas frescas pasarían a cobrar al momento de la misma un 10,5 por ciento de IVA contra el 21 por ciento anterior. También se extendía la rebaja a una serie de prestaciones que habitualmente pagaban los productores como aquellos que implicaban la contratación para la realización de obras y prestaciones de servicios que incluían las diversas labores culturales implicadas en el proceso productivo. De forma inmediata, los dirigentes de las principales entidades agropecuarias presionaron –incluso judicialmente–²³ para que el gobierno habilite una instancia de revisión de la medida dado que entendían que el crédito fiscal con el que contarían para comprar insumos y bienes de capital con una alícuota del 21 por ciento no lo podrían compensar con las ventas que pasarían a realizarse con una alícuota del 10,5 por ciento. Es decir, que en la perspectiva de la dirigencia rural la medida generaba un desequilibrio al gravar con diferentes alícuotas los componentes de la cadena.²⁴

Una primera instancia de diálogo se llevó a cabo entre los ruralistas de las cuatro principales entidades, el secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Felipe Solá y el titular de la AFIP. La reunión no logró acercar las posiciones entre las asociaciones empresarias y el gobierno. Frente a esta situación, el presidente Carlos Menem decidió postergar la entrada en vigor de la medida hasta el 30 de junio de ese año, es decir, hasta la finalización de la campaña agrícola. A pesar de la conformidad que generó en los empresarios rurales el aplazamiento de la medida, lejos se

²³ La dirigencia de la SRA promovió la presentación de un recurso de amparo solicitando la declaración de inconstitucionalidad del decreto que, posteriormente, fue desestimado. Cfr.: *La Voz del Interior*, 19/05/1998: 24 y 23/05/1998: 24).

²⁴ *Puntal*, 22/05/1998: 26. De hecho, otras entidades empresariales vinculadas a la industria frigorífica entre las que se encontraban la Unión de la Industria Cárnica Argentina, la Cámara de la Industria y Comercio de Carnes de la República Argentina, la Cámara Argentina de la Industria Frigorífica, la Asociación de Industrias Argentina de Carnes y la Federación de Frigoríficos Regionales Argentinos advertían la necesidad de que la medida tuviera alcances uniformes, es decir, que la rebaja de la alícuota alcanzara a toda la cadena productiva. Asimismo, el Centro de Consignatarios de Productos del País (CCPP) mostró su disconformidad y apoyó la realización de acciones conjuntas. *La Voz del Interior*, 05/06/1998: 24.

encontraba de saldarse la disputa por la misma dado que desde AFIP se sostenía que “sí o sí” la reducción de la alícuota entraría en vigor desde el primero de julio.²⁵

Fracasada la instancia de diálogo, será el ministro de la cartera de economía Roque Fernández quien asumirá la coordinación de una nueva negociación con los representantes de las asociaciones rurales. El eje de la discusión se encontraba en que la dirigencia reclama que la rebaja de la alícuota del IVA se hiciera extensiva a toda la cadena de comercialización, en particular, para la compra de insumos y maquinaria. Entendían que la medida provocaría un crédito fiscal millonario, según sus estimaciones de 400 millones de pesos a favor del tesoro nacional, debido a que los productores debían seguir pagando el 21 por ciento al momento de comprar sus insumos y recuperarían el 10,5 por ciento al vender su producción. Para algunos dirigentes de CRA “*queda[ba] claro que el Estado tiene la necesidad de aumentar la recaudación y disminuir la evasión*” pero la implementación de esta medida que se asimilaba –en su perspectiva– a las “*tristemente célebres retenciones*” no resultaría efectiva.²⁶ Más allá de la disposición –al menos declarativa– de las autoridades de arribar a soluciones concertadas, nuevamente, la instancia de diálogo fracasó. En la segunda reunión prevista la dirigencia rural se ausentó y solo envió a sus equipos técnicos. Esta situación fue entendida como una afrenta por parte de las autoridades que mantuvieron las especificaciones técnicas de la medida al entender que los productores habían “*renunciado a trabajar*” en pos de construir un acuerdo.²⁷ Además, el titular de la AFIP señaló el carácter transitivo de la medida cuya última finalidad consistía en una reforma tributaria y concluyó que las demandas de los empresarios no eran viables puesto que la incidencia impositiva de la rebaja no afectaba la rentabilidad del sector.²⁸

Después de estas instancias fallidas, se llegó a un acuerdo que, si bien no contó con el consenso generalizado, fue suficiente para detener la acción política coordinada de

²⁵ *Puntal*, 19/05/1998: 24; 20/05/1998: 24; *La Voz del Interior*, 21/05/1998: 24.

²⁶ *Puntal*, 05/06/1998: 24 y 06/06/1998: 24.

²⁷ Uno de los detonantes del malestar entre los funcionarios y la dirigencia rural se motivó no solo en la ausencia a la cita concertada sino también en que, posterior a la primera reunión, estos enviaron una solicitud de audiencia con el Presidente de la Nación. De esta forma, los agentes estatales entendieron que los representantes del agro habían decidido cambiar de interlocutores. *La Voz del Interior*, 15/06/1998: 24.

²⁸ *Puntal*, 11/06/1998: 28.

los empresarios del agro. Antes del vencimiento del plazo que contemplaba la postergación de la medida, el ministro de Economía anunció que se discutiría en el Congreso Nacional la alícuota del IVA para granos y oleaginosas conjuntamente con el proyecto de reforma tributaria. Esta decisión se fundaba en los análisis de los saldos técnicos en dicho rubro productivo con la aplicación del IVA al 10,5 por ciento y a la sensación de ‘discriminación’ que había generado en los productores. No obstante, la disposición permanecía vigente sin modificaciones para la venta de frutas, legumbres, hortalizas frescas y animales vivos de la especie bovina y despojos que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen cocción o elaboración. Sobre esta última actividad productiva, las autoridades volvían a advertir la necesidad de “(...) combatir la muy grande evasión ganadera y es buena una caída en la tasa”. Para Roque Fernández la medida “(...) abraza[ba] los conceptos de sana administración y de solvencia del Estado” dejando así de lado “(...) proyectos demagógicos”.²⁹

A pesar de que la situación parecía estar saldada, las dilaciones del gobierno en hacer efectivos los reintegros del IVA a las empresas exportadoras de cereales –que debido a esta circunstancia diferirían en 180 días a partir de la entrega de granos el 15% del pago de cada operación– iban a abrir paso a una nueva situación de conflictividad. Desde inicios de diciembre la dirigencia de CONINAGRO y FAA comenzó a plantear “La indiferencia oficial y la agresión que viven los productores sujetos a cada vez una mayor asfixia financiera e impositiva”³⁰ y, de esa forma, a habilitar nuevas instancias de negociación con el gobierno. De forma inmediata, el secretario de Agricultura, Gumersindo Alonso –quien había asumido en agosto de ese año en reemplazo de Felipe Solá– procuró una resolución de la problemática. Así, a los días de conocido el comunicado de CONINAGRO y FAA se dio a conocer que el gobierno normalizaría la deuda por devolución del IVA a los exportadores de granos y aceites a partir del trimestre a partir del primer bimestre de 1999. Incluso, frente a la indiferencia que generó en parte de las asociaciones rurales el anunció, se procuró adelantar la devolución para el mes en curso. Así, se esperaba cumplir en más de dos tercios la deuda que mantenía el Estado con los exportadores de cereales, lo que implicaba el desembolso de unos 200 millones de pesos. Este compromiso no fue suficiente y los

²⁹ *Puntal*, 23/06/1998: 22; 23/06/1998: 4; 01/07/1998: 32.

³⁰ *Puntal*, 04/12/1998: 4 y 07/12/1998: 25.

dirigentes rurales dieron mandato a las asociaciones de base para la “*generalización de acciones directas de protesta*”. La renuencia inicial de CRA para sumarse a la protesta fue saldada y, en asamblea multitudinaria, se uniría a la protesta programada para enero de 1999 en la ciudad de Pergamino.³¹

En un contexto en el que adquiría cada vez mayor intensidad la conflictividad, se cerraba un año en el cual la relación entre asociaciones empresarias del agro y el gobierno estuvo marcada por la negociación más que por el conflicto. Este panorama iba a cambiar radicalmente con el año entrante que –signado por la coyuntura electoral en el ámbito nacional– iba a marcar el comienzo de la erosión del consenso en torno al modelo convertible, al menos por parte de la dirigencia agropecuaria.

La naturalización de la evasión como dimensión de la cultura impositiva

En el marco de negociaciones antes aludidas, la noción de cultura impositiva puede ser una herramienta operativa para orientarnos en la comprensión sobre cómo fue percibida la relación fiscal de los sectores agropecuarios y el Estado en una coyuntura caracterizada por profundas transformaciones en diversos planos. Podemos identificar al menos dos dimensiones que nutren una cierta cultura impositiva en la dirigencia rural. Por un lado, se encuentra la percepción de injusticia que recae sobre la aplicación de algunos tributos y la escasa confianza en la acción estatal para asignar los recursos que resultan de la recaudación de impuestos. Estas formas de comprensión de lo impositivo se alimentan de representaciones históricamente sostenidas por los representantes de las asociaciones rurales sobre el Estado y que enfatizan, por ejemplo, en su acción de “*rapiaña*” destinada a financiar sus déficits y que evidenciaba la ausencia de una clara “*política agropecuaria*”.³² Más allá de esto,

³¹ *Puntal*, 10/12/1998: 24; 17/12/1998: 24; 14/12/1998: 25 y 27/12/1998: 30. Tal vez una explicación a este posicionamiento puede encontrarse en el hecho de que Gumersindo Alonso era, hasta asumir como funcionario público, un activo dirigente dentro de las asociaciones que conforman CRA. Había presidido, entre 1986 y 1990, la Sociedad Rural de Río Cuarto, entidad de primer grado adherida a Confederaciones Rurales de la Tercera Zona (CARTEZ) y por su intermedio a CRA. Asimismo, se había desempeñado como miembro del Consejo Superior Directivo de esta última entidad, Carini, 2017.

³² Carini, 2017.

nos interesa un segundo componente que hace referencia a la naturalización de prácticas vinculadas a la evasión y elusión fiscal. Si bien este fenómeno no es privativo de los actores rurales dado que son prácticas de una considerable extensión en el sistema tributario argentino,³³ se pueden observar ciertas peculiaridades en las justificaciones de la dirigencia agraria sobre la evasión fiscal y sus intentos para controlarla.

En ese sentido, lo que nos interesa señalar es cómo en la discursividad de la dirigencia generada en la coyuntura de 1998 se configuraron sentidos que tendieron a justificar la evasión de la agenda pública. Estas operaciones fueron definidas por Comba (2019) como técnicas de inmuno-ocultamiento, es decir, mecanismos socio-discursivos que establecen una conexión entre la evasión de impuestos en la actividad agrícola con un conjunto de sentidos y representaciones sociales que logran ocultar o invisibilizar la evasión como un hecho presente y constitutivo del ordenamiento social.

la reducción, a la mitad, de la tasa general del IVA para un importante grupo de productos del campo significa en la práctica una nueva e injusta discriminación para nuestro sector, creando un verdadero desequilibrio en el complejo sistema de créditos y débitos sobre el que se basa este tributo. Mientras nuestras ventas nos permitirán descargar el 10,5 por ciento, nuestras compras tendrán un 21 por ciento, determinando un saldo a favor imposible de recuperar con este sistema. Esta inequidad significará más de 400 millones de pesos de pérdida. La no disponibilidad de saldos a favor, perjudicará, además, los costos de producción (...) sin mencionar la propia pérdida del Estado, ante una eventual evasión fiscal emergente. Será oportuno y conveniente, entonces, que el Gobierno Nacional vuelva a analizar y evaluar justicieramente este asunto, con participación de las entidades representativas de los sectores afectados para evitar las señaladas consecuencias de esta desafortunada e injusta decisión.³⁴

(...) se entiende la necesidad de recaudar más y lograr equilibrio fiscal, sabemos que hay evasión, entendemos que el administrador de la DGI necesita producir resultados en su gestión pero sabemos que la DGI no controla a quienes están en este sencillo y exitoso negocio. (...)

Solicitamos a las autoridades económicas y políticas que revisen esta decisión que perjudica seriamente al productor, genera más evasión en los segmentos anteriores a la primera venta y no resuelve el problema fiscal.³⁵

³³ Sánchez Román, 2013.

³⁴ Puntal, 29/05/1998: 13.

³⁵ Puntal, 19/06/2020: 3.

En los fragmentos seleccionados, la evasión en el agro aparece como una costumbre, como hecho rutinario y usual. Se enuncia como un hecho inmutable en el tiempo y el espacio, como una acción que siempre ocurrió, que ocurrirá y que, en ocasiones, se justifica como respuesta a la incomprensión del Estado de la realidad agrícola. Para Comba (2019), es precisamente en esa hipernaturalización de la evasión donde radica la explicación de su invisibilización: la evasión impositiva pasa a ser una forma que no colisiona ni desentona con la ruralidad se ocultan, desaparecen del espectro de visión. Como corolario, se provoca una desensibilización social hacia ellos. Así, se desactiva la reacción social y se protegen de posibles sentimientos punitivos.

Asimismo, en esa discursividad aparecen otros argumentos que justifican la evasión uno que ya comentamos, la idea de injusticia y asociada a ella la de discrecionalidad del Estado. Los dirigentes rurales entendían que la medida provocaría un crédito fiscal millonario, según sus estimaciones de 400 millones de pesos a favor del tesoro nacional, debido a que los productores debían seguir pagando el 21 por ciento al momento de comprar sus insumos y recuperarían el 10,5 por ciento al vender su producción. En la memoria de la dirigencia rural se asimilaba este tributo a otros que habían encontrado resistencia en períodos anteriores. Para algunos dirigentes de CRA “*queda[ba] claro que el Estado tiene la necesidad de aumentar la recaudación*” pero la implementación de esta medida se asimilaba –en su perspectiva– a las “tristemente célebres retenciones” no resultaría efectiva.³⁶ En otra intervención comentaba:

Esto funciona como una extracción a una presunta ganancia. Estamos convencidos de que esto no resuelve la evasión, porque van a pagar más los que ya están pagando. La lógica sería bajar el IVA en toda la cadena comercial, porque la alícuota del 21 por ciento es altísima. Si se reduce a una tasa razonable, seguramente disminuiría la evasión³⁷

La homologación a estos tributos –a pesar de que poseen naturalezas jurídicas distintas– pone de relieve otra crítica que es la de la discrecionalidad del Estado para orientar lo resultante de la recaudación a los fines que se consideren significativos, es decir, que no se encuentran previamente explicitados en las consideraciones que justifican el tributo y que, por lo tanto, se lo considera como un dinero disponible

³⁶ Puntal, 05/06/1998: 24 y 06/06/1998: 24.

³⁷ Puntal, 19/06/2020: 3.

por parte del Poder Ejecutivo para “hacer política” y no, por ejemplo, para mejorar las desigualdades sociales. Este aspecto se hace más evidente con la discusión sobre las “retenciones” puesto que su percepción no era coparticipable por lo que constituía un rápido alivio para las arcas nacionales.³⁸ En este punto, resulta interesante señalar también como el rechazo de cualquier modificación de situaciones preexistentes implicaron estructurar una estrategia de legitimación a partir de la enunciación de un discurso que asociaba la fiscalidad a un saber técnico. Se consideraba como “defectuoso” el contenido del decreto 499/1998.³⁹ En ese sentido, un dirigente sostenía:

Si el cambio del IVA lo querían hacer mal, les salió fenómeno. Este es un tema que impactó a la comunidad agropecuaria, y preocupa que los legisladores lo hayan tomado con tanta ligereza. No se concibe que en el decreto se reduzca a un 10,5 por ciento el IVA y la retención se mantenga en el 12 por ciento. Hay cosas que uno no entiende por qué las han hecho así, y sinceramente preocupan, porque demuestran que se están tomando medidas apresuradas, improvisadas, que no tienen consenso.⁴⁰

En la argumentación se critica la implementación de la medida porque se dejaba librado lo fiscal al arbitrio de la política. En esa línea de intervenciones, es interesante rescatar aquellas que procuraban asociar lo fiscal desde una posición ideológica y moralmente neutra procurando presentarlo como una cuestión meramente técnica.⁴¹ Estas intervenciones de la dirigencia se apuntalaban en argumentaciones “técnicas” de especialistas que, generalmente, encontraban amplia recepción en la prensa rural. En general, se encontraban acompañados de gráficas y contaban con el respaldo de institutos, universidades u organizaciones no gubernamentales de países extranjeros (muchas veces vinculadas a empresas productoras de agroquímicos). Estas intervenciones contribuyeron a respaldar las representaciones y sentidos comunes sedimentados de la dirigencia agraria a partir de la construcción de un discurso tecnocrático sobre lo fiscal. A continuación reproducimos un fragmento de una

³⁸ Este aspecto se modificó a partir de 2009, cuando se dispuso que el 30% de lo percibido por retenciones debía ser coparticipable con las provincias, Nun, 2011: 59.

³⁹ *Puntal*, 19/05/1998: 24.

⁴⁰ *Puntal*, 16/05/1998: 24.

⁴¹ La justificación tecnocrática también es utilizada por los agentes estatales para desacreditar las demandas de las asociaciones agrarias. Ver: *Puntal*, 11/06/1998: 24.

ponencia titulada “El sector ganadero de la provincia de Córdoba”, elaborada por un ingeniero agrónomo de la cátedra de Economía Rural de la Universidad Nacional de Río Cuarto y que fue presentada en una jornada sobre perspectivas del negocio ganadero en la región central del país. Bajo el título de “El IVA multiplica los problemas” el especialista argumentaba que la medida:

distorsionará más la comercialización ya que se utilizará como argumento para reducir el precio final que manejan los encargados de compras, y por lo tanto la diferencia que se genera entre compra y venta quedará en manos de los titulares de faena (frigoríficos y matarifes) que han demostrado no estar capacitados para actuar como agentes de retención y nuevamente se pone al lobo a cuidar el rebaño. En los hechos se evidencia cierto nivel de concentración pero todavía lejos de alcanzar lo que se pronostica en función de la regularización sanitaria, previsional e impositiva que llevará a la desaparición de agentes que integran la cadena de elaboración y comercialización con el riesgo que mucho esfuerzo del productor en productividad y condiciones sanitarias quede en manos de pocos operadores que manejarán el negocio de la carne. (...)

El decreto 499 del Poder Ejecutivo, al reducir el IVA agropecuario a la primera venta vulnera la concepción teórica que considera a dicho impuesto como neutral hasta llegar al consumidor final que paga el IVA total como impuesto al consumo, dicha medida discriminatoria se toma por la presión ejercida por los exportadores, que tienen problemas por las demoras en la devolución del IVA por parte del Estado, es decir que en general se favorece a la exportación y discrimina a la producción.

Todo esto con el agravante de que se trata de las 17^o modificación que experimenta el régimen impositivo desde el inicio de la convertibilidad preguntándonos si se puede agregar algo más. Además se plantea un problema técnico, ya que no puede ser utilizado para conseguir flujos de compensación con otros impuestos ni puede ser reclamado a la DGI (sic) porque no es un saldo de libre disponibilidad. Por lo tanto el productor acumula créditos fiscales imposible de recuperar”.⁴²

Nuevamente, en el informe transcrito aparece –sobre la base del “conocimiento” agronómico del negocio ganadero– una argumentación que pone en juicio la capacidad del Estado no solo para recaudar el impuesto sino para considerar los efectos que tendrá sobre el desarrollo de las actividades ganaderas. Así, los discursos económicos acompañan, refuerzan o debilitan, aquellos dispositivos socio-técnicos basados en tres principios: la separación entre las personas y las cosas, la centralidad de los agentes individuales y la subestimación de la distribución diferencial de los

⁴² Tranquera Abierta, 12/06/1998: 6.

equipamientos y capacidades de cálculo.⁴³ Es decir, pueden ser entendidos como formas no solo de describir sino también de legitimar ciertas realidades contribuyendo, de manera determinante, a modelar y coordinar prácticas y decisiones. En esta capacidad de los discursos técnicos es necesario advertir la función que cumplen los medios masivos de comunicación en cuanto dispositivos que posibilitan fijar legitimidades.⁴⁴

A modo de síntesis

Las políticas impositivas suelen constituir uno de los tópicos que explican los mayores contrapuntos entre gobierno y asociaciones empresarias. La vigencia del modelo convertible supuso la construcción de una serie de consensos entre los principales actores socio-políticos y el gobierno. En el caso de las asociaciones del agro argentino, en particular de SRA y CRA, se articuló en torno a la eliminación de un conjunto de instituciones que tenían por finalidad la regulación e intervención del Estado en los diferentes mercados agropecuarios y en la progresiva reducción del impuesto a los derechos de exportación. Estos consensos fueron erosionándose a medida que el gobierno de Menem procuró avanzar en la modificación del sistema tributario. Así, en las postrimerías de su gobierno, hacia 1998, la necesidad de sostener el nivel de ingresos fiscales y combatir la expansión de la evasión en el sector agropecuario impulsó la introducción de una corrección en la alícuota del denominado IVA agropecuario.

Esta decisión habilitó una serie de instancias que ponían de manifiesto concepciones diferenciales sobre lo impositivo. En este artículo, nos enfocamos en una de ellas: la construida por la dirigencia de las entidades rurales adheridas a CRA por medio de sus declaraciones publicadas en la prensa. Nos interesó mostrar cómo se construyó una argumentación para vetar la decisión del gobierno en materia impositiva. En este punto, decidimos concentrarnos en las intervenciones que naturalizaban las prácticas de evasión fiscal en el agro. De esta forma, fue presentada como una práctica

⁴³ Heredia, 2008.

⁴⁴ En otro lado hemos analizado cómo la prensa especializada en temáticas agropecuarias fue un vector significativo en la difusión de los imperativos del agronegocio. Ver: Carini, 2019a.

habitual que en el contexto estudiado se justificaba por la acción estatal planteándose una desarticulación entre dimensiones morales y obligaciones fiscales. Es decir, se partía de una concepción que, anclada en una idea de injusticia, percibía a la modificación de la alícuota del IVA como una “discriminación” hacia los sectores representados en CRA que se manifestaba en la “arbitrariedad” de la acción estatal. En ese marco, resulta interesante mostrar cómo, paralelamente, se construyó un discurso técnico sobre la fiscalidad. En ese sentido, se apelaba –como estrategia de acentuación discursiva– a trabajos de “especialistas” que reforzaban los argumentos de los dirigentes y que eran reproducidos *in extenso* en la prensa.

Injusticia, discriminación sectorial y arbitrariedad eran las nociones empleadas por la dirigencia rural que cuestionaba la legitimidad del Estado para la imposición de tributos. En este punto, emerge una cuestión importante, para explorar en futuros trabajos: el destino de los fondos obtenidos de la recaudación impositiva. Así, la discursividad generada por la dirigencia rural ponía en cuestión el destino de los impuestos que –en su perspectiva– quedaban a disposición del gobierno para la “política”. Este aspecto resulta significativo, puesto que cuestiona uno de los aspectos centrales de la relación fiscal entre actores económicos y Estado, la confianza.

BIBLIOGRAFÍA

- Azcuy Ameghino, E. 2004, "Reformas económicas y conflicto social agrario: la Argentina menemista, 1991-1999" en Azcuy Ameghino, E. *Trincheras en la Historia. Historiografía, marxismo y debate*. Imago Mundi, Buenos Aires, pp. 217 a 230.
- Azcuy Ameghino, E. 2007, *La carne vacuna argentina. Historia, actualidad y problemas de una agroindustria tradicional*. Imago Mundi, Buenos Aires.
- Beltrán, G. 2011, "Las paradojas de la acción empresaria. Las asociaciones del empresariado argentino y la persistencia de las reformas estructurales" en Pucciarelli, A. (coord.). *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal*. Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 221 a 263.
- Beltrán, G. 2014, "El empresariado argentino frente a la crisis. Alianzas, conflictos y alternativas de salida en la etapa final de la convertibilidad" en Pucciarelli, A. & Castellani, A. (Coords.). *Los años de la Alianza. La crisis del orden neoliberal*. Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 299 a 344.
- Berstein, S. 1992, *L'historien et la culture politique*. Presses de Sciences, París.
- Bohoslavsky, E. & Soprano, G. 2010, "Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en Argentina" en Bohoslavsky, E. & Soprano, G. (comps.). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Prometeo, Buenos Aires, pp. 9 a 58.
- Carini, G. 2014, "Reivindicaciones, discursos y conflicto: las corporaciones agrarias en el marco de la estructuración del 'consenso' neoliberal (1989-1991)". *Conflicto Social*, 7, 12, pp. 88 a 113.
- Carini, G. 2017, "Nuestro objetivo esencial es la defensa del sector que, en definitiva, son los intereses del país: asociaciones agrarias, lógicas institucionales y discursos en la pampa cordobesa". *Estudios Rurales*, 7, 2, pp. 48 a 76.
- Carini, G. 2019, "Convertibilidad. performatividad política y protesta agraria. De los consensos iniciales y sus límites en la pampa cordobesa (1991-2002)". *Trabajo y sociedad*, 33, 2, pp. 131 a 140.
- Carini, G. 2019^a, "Escuchar a los que saben: asociaciones agrarias y mediatización de saberes para una nueva agricultura durante la emergencia del agronegocio". *Estudios*, 41, 1, pp. 13 a 33.
- Carniglia, E. 2011, *Las ruralidades de la prensa. Agronegocio, tecnología y agrarismo*. Editorial de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto.
- Comba, A. 2019, "La invisibilización de la evasión de impuestos en el agro cordobés: tres técnicas de inmuno-ocultamiento". *Delito y sociedad*, 28, 1, pp. 25 a 49.
- Gruart, V. & Morales, N. 1995, "La nueva política de control social de la Dirección General Impositiva: 1990-1994". *Delito y Sociedad*, 4, 6-7, pp. 169 a 192.
- Gerchunoff, P. & Torre, J. 1996, "La política de liberalización económica en la administración de Menem". *Desarrollo Económico*, 36, 143, pp. 733 a 768.
- Giarraca, N. 2001, "El Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha: protesta agraria y género durante el último lustro en Argentina" en Giarraca, N. (Comp.). *¿Una nueva ruralidad en América Latina?* Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, pp. 129 a 151.
- Heredia, M. 2003, "Reformas estructurales y renovación de las élites económicas en Argentina: estudio de los portavoces de la tierra y del capital". *Revista Mexicana de Sociología*, 65, 1, pp. 77 a 115.
- Heredia, M. 2011, "La hechura de la política económica. Los economistas, la Convertibilidad y el modelo neoliberal" en Pucciarelli, A. (Coord.). *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal* Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 179 a 220.
- Lattuada, M. 2006, *Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina. Transformaciones institucionales a fines del siglo XX*. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.
- Lissin, L. 2010, *Federación Agraria hoy. El campo argentino en discusión*. Capital Intelectual, Buenos Aires.
- Morales, N., & Gruart, V. 2016. "La DGI es como la inquisición para los pequeños comerciantes". *Delito y Sociedad*, 1, 11/12, pp. 169 a 192.
- Neffa, J. 1998, *Modos de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996): una contribución a su estudio desde la teoría de la regulación*. EUDEBA, Buenos Aires.
- Nun, J. 2011, *La desigualdad y los impuestos*. Capital Intelectual, Buenos Aires.
- Nun, J. 1987, "La teoría política y la transición democrática" en Nun, J. & Portantiero, J.

(Comps.). *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*. Puntosur, Buenos Aires, pp. 15 a 56.

Pérez Trento, N. 2015, “La acción política de la Federación Agraria Argentina durante el período de la Convertibilidad (1991-2001)”. *Mundo Agrario*, 16, 32, pp. 1 a 24.

Salvia, S. 2014, “Asociaciones empresarias del agro y crisis de acumulación, 1998-1999. Un antecedente de la Mesa de Enlace”. *Mundo Agrario*, 15, 28, pp. 1 a 30.

Sánchez Román, J. 2013, *Los argentinos y los impuestos. Lazos frágiles entre sociedad y fisco en el siglo XX*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Sanz Cerbino, G. 2020, “Confederaciones Rurales Argentinas (Región Pampeana, Argentina, 1943-2020)” en Salomón, A. & Muzlera, J. (Eds.). *Diccionario del Agro Iberoamericano*. Teseo, Buenos Aires.

Scribano, A. 2003. “Reflexiones sobre una estrategia metodológica para el análisis de las protestas sociales”. *Sociologías*, 5, 9, pp. 64 a 104.

Scribano, A. (dir) 2003, *El campo en la ruta. Enfoques teóricos y metodológicos sobre la protesta social rural en Córdoba*. Universidad Nacional de Villa María, Villa María.

Sidicaro, R. 2002, *Los tres peronismos. Estado y poder económico 1946-55/1973-76/1989-1999*. Siglo XXI, Buenos Aires.